



Exp.021
Núm. VIII/2003/271

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 042-06, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Lengua y Literatura, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, el día 06 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para participar en el Concurso de Oposición Abierto y ocupar la plaza No. 042-06, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Literatura, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante fuera dictaminada NO GANADORA.
4. Con fecha 20 de marzo del 2002, la C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, le fue notificada la resolución que la acredita como NO GANADORA de la plaza No. 042-06, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Literatura, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 20 de marzo del 2002, la C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, para obtener la plaza No. 042-06, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Literatura, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de la C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN (dictaminada no ganadora) y del C. QUEZADA MORENO ROBERTO (dictaminado ganador), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 21 de noviembre del 2002, ratifica lo dicho en su recurso de revisión y desea manifestar como agravios que fue evaluada por promoción y no por ingreso, ya que es un concurso de oposición abierto, además de que su nombre en el dictamen aparezca incorrectamente. Solicita que se le tome en cuenta la participación y modificación de programas de las siguientes constancias: Participación en taller de presentación del programa actualizado de Literatura y Participación en al Planeación Didáctica, seguimiento de la planeación didáctica y resultados del seguimiento y propuestas de la misma.
- II. Al C. QUEZADA MORENO ROBERTO (ganador), en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 09 de enero del 2003, se le informó de que la C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, interpuso Recurso de Revisión impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador, en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en la Convocatoria.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso de la recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de las académicas participantes, resuelve ratificar la resolución de No Ganadora, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal académico, del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de haber sido superada cuantitativa y cualitativamente por el ganador.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen de NO GANADORA a nombre de la C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 042-06, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Literatura, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

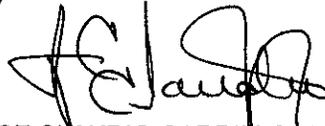
Guadalajara, Jal., 27 de febrero de 2003

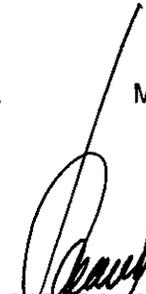
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ


MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DICTAMEN: VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO